

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVIII.

PACHUCA, NOVIEMBRE 16 DE 1905.

NUM. 85.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vieren acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

La XIX Legislatura del Estado.

El día 15 del mes corriente clausuró sus trabajos aquel H. Cuerpo, correspondiente al 2º período de sus sesiones; pero antes, dando cumplimiento á lo preceptuado por los artículos 43 y 44 de la Constitución local, nombró la Diputación permanente que ha de funcionar durante su receso.

El resultado de la elección fué el siguiente:

Miembros propietarios: CC. Ingeniero Carlos F. de Landero, Lic. Joaquín González y Lamberto Revilla.
Suplentes: CC. Ingenieros Francisco Hernández y Alfredo Bishop.

Licencias.

Ha participado el Tribunal Superior de Justicia que concedió una licencia de doce días al Sr. Salvador Diez de Bonilla, Juez de 1ª Instancia de Zimapán.

—Ha vuelto al desempeño de su empleo el Secretario de la Jefatura política del Distrito de Molango, terminada la licencia.

Movimiento de caudales.

Durante el mes de Octubre pasado los ingresos habidos en la Tesorería Municipal de la ciudad de Huichapan, fueron de \$3,495 12 cs. y los egresos \$1,601 89 cs., resultando una existencia para el presente mes de \$1,893.23 cs.

Mejoras materiales.

En Tenango de Doria se ha dado principio á la construcción de un edificio que servirá de habitación para el Director de la escuela de niños.

—En Tutotepec se terminó é inauguró un puente construido sobre el río llamado de Santa María.

—Las autoridades de Iturbide van á proceder á la construcción de una fuente en la plaza principal de la localidad.

—El mes pasado se aumentó con quince lámparas de buena luz, el alumbrado público de la ciudad de Huichápan.

—En Zacualtipán se ha reconstruido convenientemente el kiosko que se encuentra en el parque de Chapultepec de aquella población. Esa y otras mejoras fueron costeadas por el vecindario; y con fondos del Municipio se trasladó de la Parroquia al Palacio Municipal, el reloj público de la misma localidad.

—La autoridad de Apam ha puesto en buenas condiciones el Rastro, dotándolo de cuanto se necesita para su aseo y seguridad. En el curso del mes anterior se terminó la pavimentación de la plazuela de "El Arbol" en el mismo Apam, plantándose en ella cincuenta arbolitos de varias especies, resguardados por jardineras pintadas de rojo.

—En Atitalaquia vá á mandar elaborar cal la autoridad del lugar, la cual servirá para la construcción de la escuela de niños.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 30 de Octubre al 5 de Noviembre de 1905.

Registro civil.

Presentaciones matrimoniales: Cecilio Flores y Paz Ruiz.

Matrimonios efectuados. 1
Nacimientos registrados: hombres 1, mujeres 4 5
Inhumaciones: hombres 28, mujeres 22. 50

Niños vacunados.

Masculino 2, femenino 1 3

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 2, mujeres 1 3

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos. 121
Carneros. 124
Chivos. 209
Cerdos 66

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos 5
Mulas 3
Asnos. 1

Compras hechas por el Municipio.

Para la Carcel de Ciudad y otros lugares:

Clavo cortado, kilos 3
Tierra roja, kilos. 1
Almagre, kilos 1
Carmin, gramos. 8
Pinceles. 2
Láminas de hierro. 1
Estaño, kilos 1
Jabón para reclusos, cajas 1
Varillas de acero para obras del Municipio. 2
Cachuchas para los sepultureros del Panteón. 4
Chaquetines y pantalones para los mismos. 8
Cemento del país para la Plaza Hidalgo, sacos. 8
Limas para uso de guarda bosques 2
Tinta para sello de carnes, pomos 2
Sespool para desagüe en el Jardín Independencia. 1
Alambre para los jardines. kilos 1
Cañamo para ídem, kilos. 1
Papel de 12 kilos para impresiones municipales, resmas. 2
Papel 4 de kilos para ídem, resmas. 2

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para las linternas de la Gendarmería, litros. 56

Petróleo para veladores de jardines, litros ...	4	Depósitos diversos.....	10 07	
Petróleo para la Carcel del Estado, litros. ...	4	Contribución Federal.....	74 44	
Petróleo para veladores del Panteón Municipal, litros.....	2	Adeudo de Municipios por cuenta de libros y alimentos de preso...	212 56	
Escobas de popote para los jardines, docenas.	12	Deudores diversos.....	52 50	
Escobas de vara para los mismos, docenas ...	8	Títulos profesionales.....	20 00	3,469 16
		Suma.....	\$	165,752 88

Obras materiales.

Atarjea (Colector) en las calles de Hidalgo, metros.....	20
Piso de cemento en el Jardín Hidalgo, metros.	18
Piso de madera en la Carcel de Ciudad, metros.	25
Mampostería para polines del mismo, metros.	15
Blanqueado en la Carcel de Ciudad, metros...	90
Puerta colocada en la misma.....	1

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO.****SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO**

SECCIÓN DE TESORERÍA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Octubre de 1905.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$ 15,585 40
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 5,714 32
Administración de Rentas de Apam.....	6,742 89
Administración de Rentas de Atotonilco.....	3,534 87
Administración de Rentas de Huejutla.....	5,906 86
Administración de Rentas de Huichapan.....	6,918 93
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	5,267 10
Administración de Rentas de Jacala.....	2,725 81
Administración de Rentas de Metztlán.....	2,756 88
Administración de Rentas de Moctezuma.....	3,009 12
Administración de Rentas de Pachuca.....	75,747 86
Administración de Rentas de Tebanago.....	2,491 26
Administración de Rentas de Tula.....	8,294 58
Administración de Rentas de Tulancingo.....	11,057 32
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	2,127 63
Administración de Rentas de Zimapán.....	4,362 39
	146,697 82

RECAUDADO POR LA SECCIÓN DE TESORERÍA.

Producto de Telégrafos.....	362 83
Pensión sobre herencias.....	253 71
Multas.....	24 05
Reintegros.....	315 00
Ingresos extraordinarios.....	1,634 00
Municipio de Pachuca, cuenta suplementos.....	500 00

EGRESOS.	
PODER LEGISLATIVO.	
H. Legislatura. Dietas.....	1,500 00
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	262 00
	1,762 00

PODER EJECUTIVO.	
Gobierno y Secretaría particular...	1,122 66
Secretaría General del Gobierno...	5,019 96
Visitadores é inspectores.....	871 84
Administraciones de Rentas.— Sueldos y gastos.....	11,801 05
Honorarios de recaudación.....	2,494 93
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	3,288 00
Oficinas Telegraficas.—Sueldos y gastos.....	3,120 30
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	448 28
Seguridad Pública.....	8,977 44
Gastos extraordinarios de Seguridad.	2,744 15
Hospital Civil.....	823 00
Imprenta del Gobierno.....	383 00
Dirección de obras públicas.....	567 20
Pensionistas del Estado.....	140 00
	41,801 81

PODER JUDICIAL.	
H. Tribunal Superior.....	3,023 00
Juzgados de 1ª Instancia.....	5,054 99
Carcel del Estado.....	264 00
Subvenciones para celadores de cárceles.....	750 00
Subvenciones á hospitales.....	420 00
Alimento de presidiarios.....	900 67
	10,412 66

INSTRUCCION PUBLICA.	
Instituto Científico y Literario sueldos y gastos.....	1,553 10
Biblioteca, instrumentos y reparación del Instituto.....	673 92
Pensiones de alumnos.....	605 00
Inspectores de Instrucción primaria.....	150 00
Escuelas de Instrucción primaria..	16,587 75
Gastos generales de Instrucción primaria.....	3,608 17
	23,177 94

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.	
Gastos accidentales del Catastro...	200 00
Beneficencia pública.....	205 00
Festividades nacionales.....	470 81
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	1,475 16
Muebles y útiles.....	1,099 05
Alimento de enfermos del hospital y medicinas.....	1,168 99
Correspondencia oficial.....	360 01
Mejoras materiales.....	5,631 49
Construcción de edificios.....	2,551 07
Sueldos accidentales.....	4,064 30
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.	2,025 68
Escuela Correccional.....	500 40
	19,751 96

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas á la Jefatura de Hacienda en estampillas amortizadas.....	23,880	94	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....	13,269	16	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	278	56	
Depósitos diversos.....	233	41	
Suplementos á Municipios.....	1,155	00	
Suplementos al Municipio de Huichapan.....	1,574	17	
Deudores diversos.....	2,466	60	
Devoluciones.....	8,802	90	
Subsidio al Ferrocarril Hidalgo...	8,000	00	54,160 74
<hr/>			
Existencia para 1° de Noviembre de 1905.....			14,685 27

Suma.....\$ 165,752 38

Pachuca, Octubre 31 de 1905.—*Luis Ramírez Concha.*—V.° B.°, *Pedro L. Rodríguez.*—Conforme, O. D. S., *Rodolfo Isunza.*—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro.*

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior de Justicia del Estado

NOTICIA que manifiesta el movimiento de Causas Criminales y Asuntos Civiles habido en la Primera Sala durante el mes de Octubre último.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia anterior.

Por la Primera Sala.....	causas	69
Por la Primera Fiscalía.....	"	0
Por la Segunda Fiscalía.....	"	0
Por la Defensoría de oficio.....	"	0
En poder de otros defensores.....	"	4
Suma.....		73

Entradas

Por la Primera Sala.....	causas	156
Por la Primera Fiscalía.....	"	65
Por la Segunda Fiscalía.....	"	7
Por la Defensoría de oficio.....	"	12
En poder de otros defensores.....	"	3
Suma.....		243

Salidas.

Por la Primera Sala.....	causas	148
Por la Primera Fiscalía.....	"	65
Por la Segunda Fiscalía.....	"	7
Por la Defensoría de oficio.....	"	12
En poder de otros defensores.....	"	3
Suma.....		235

Pendientes para Noviembre de 1905.

Por la Primera Sala.....	causas	77
Por la Primera Fiscalía.....	"	0
Por la Segunda Fiscalía.....	"	0
Por la Defensoría de oficio.....	"	0
En poder de otros defensores.....	"	4
Suma.....		81

ASUNTOS CIVILES.

Despachados

Por la Primera Sala.....	asuntos	2
Por la Primera Fiscalía.....	"	0
Por la Segunda Fiscalía.....	"	0
Suma.....		2

Pendiente.

Por la Primera Sala.....	asuntos	130
Por la Primera Fiscalía.....	"	0
Por la Segunda Fiscalía.....	"	0
Suma.....		130

Pachuca, Noviembre 8 de 1905.—*Manuel Bravo.*

SUERO ANTIPONZOÑOSO

para combatir los efectos de las mordeduras de las serpientes y de los piquetes de los alacranes.

(CONCLUYE)

Prepárase dicho suero, ya sea en estado seco, en polvos solubles en agua, ya en estado líquido y tal como se extrae asépticamente de la sangre del caballo.

En estado seco, en tubos de vidrio amarillo cerrados á la lámpara, se conserva indefinidamente sin perder nada en su actividad.

En estado líquido, pierde paulatinamente parte de sus propiedades: es, sin embargo, eficaz durante dos años por lo menos. Pero es más conveniente no conservarlo más tiempo y reemplazar los frascos que tienen más de dos años. En dicho estado líquido, hay que tenerlo apartado de la luz. Ofrece, en esta forma, la ventaja de poderse inyectar inmediatamente por medio de una jeringa.

Preferimos, sin embargo, recomendar el suero seco, debido á su fácil é ilimitada conservación, y porque los más fuertes calores de los países tropicales no lo desvirtúan. Su empleo no ofrece, por lo demás, dificultad alguna, ya que basta disolver una ó dos dosis de 1 gramo en 10 ó 20 centímetros cúbicos de agua hervida y fría, ó de agua destilada, esterolizada por la ebullición. Efectúase esa disolución en algunos minutos y se le inyecta entonces como si se tratara de suero líquido, por medio de una jeringa hipodérmica.

El suero seco puede, además, utilizarse con gran provecho en la cura local de las heridas originadas por las mordeduras de serpientes.

Salpicando la superficie y la profundidad de esas heridas con una pequeña cantidad de suero se destruye, en el sitio, la ponzoña que no ha sido absorbida.

Tratamiento de las mordeduras ponzoñosas y modo de emplear el suero.

La primera precaución que hay que tomar cuando lo muerde á uno un reptil, es apretar el miembro mordido, por medio de una ligadura ó de un pañuelo, lo más cerca posible de la mordedura, entre ésta y la raíz del miembro, pero sin apretar tan-

to que se produzca la granguena, que, por desgracia, es causa de mayores males que la ponzoña, pues los indios aprietan tanto las ligaduras, muchas veces con vejucos, que impiden por completo la circulación. Debe apretarse moderadamente.

Se debe, en lo posible, lavar abundantemente la herida, haciéndola sangrar, y rociarla con una solución reciente de cloruro de cal á 1 gramo por cien de agua, ó mejor, después de haberla enjugado con un lienzo limpio, salpicarla de suero seco pulverizado. Se hace luego una cura con algodón seco antiséptico. Es excusado cauterizar el miembro mordido con hierro rojo ó con sustancias químicas.

Se debe evitar administrar amoníaco ó alcohol, que no podría sino ser nocivo el herido y al tratamiento por el suero.

La dosis es, por lo común, de 1 gramo de suero seco (1 tubo) ó 10 centímetros cúbicos de suero seco líquido (1 frasco). En los casos de mordeduras producidas por serpientes de gran tamaño, de los países cálidos, cuales son cobras de la India, najas haje de Egipto [áspides de Cleopatra], crótalos ó serpientes de cascabel, cuatro narices ó botrops, será preferible inyectar simultáneamente dos y aun tres dosis. No hay peligro alguno inyectando grandes cantidades.

El suero no encierra substancia tóxica alguna y no causa nunca accidentes

Las inyecciones han de hacerse debajo de la piel del costado derecho ó izquierdo, en pleno tejido celular. No originan entonces dolor alguno. Se pueden hacer también alrededor de la mordedura ó en la raíz del miembro mordido, si se hacen varias, pero eso no es indispensable.

Efectuaránse con una jeringa esterelizable de pistón de goma ó de amianto¹ de 10 á 20 centímetros cúbicos de capacidad [como las que se usan para las inyecciones del suero antidiftérico]. Se hace hervir la jeringa durante 5 minutos en agua adicionada de una pequeña cantidad de bórax. Se lava con cuidado la piel del herido con jabón y luego con una solución antiséptica. Se introduce entonces la aguja profundamente en el tejido celular, se hace la inyección en un minuto y se retira bruscamente la aguja. El suero se reabsorbe en algunos momentos.

Dichas precauciones de limpieza son útiles para no producir absceso. Puede uno prescindir de ellas si hay premura y si peligrá la vida de la persona mordida. En los casos muy apurados, se puede inyectar el suero directamente en una vena superficial, cual es la vena dorsal de la mano, pero esa pequeña operación ha de hacerse entonces por una persona experimentada.

Sería bueno que las personas muy empeñosas, que no tienen conocimientos científicos, solicitasen de algún médico alópata los consejos y enseñanzas prácticas necesarias, para que pudieran hacer las inyecciones en el campo, sin esperar al facultativo, aunque es preferible acudir á éste, cuando no son casos muy apurados.

¹ Hay ahora jeringas perfeccionadas, con pistón elástico de goma, que se aprieta más ó menos y ajusta muy bien al tubo de la jeringa. Los antiguos pistones se endurecen y no sirven en el momento en que se necesitan.

Ensayo del suero.

El suero antiponzoñoso preparado en el Instituto Pasteur de Lila, se ensaya siempre con el veneno del cobra. Es tal su actividad antitóxica, que 0 grs. 1 decigramo de suero seco neutraliza exactamente, "in vitro," la propiedad tóxica de 2 miligramos de veneno seco. El veneno empleado para el ensayo mata al conejo en dos horas próximamente, por inyección subcutánea, en la dosis de 1 miligramo por kilogramo de animal.

Tratamiento de las mordeduras en los animales domésticos.

En Francia y en otros muchos países, los perros de caza son con frecuencia víctimas de mordeduras de víboras.

Los reptiles ponzoñosos en los países cálidos matan algunas veces los caballos, bueyes, carneros. El empleo del suero antiponzoñoso salva esos animales.

Se utiliza exactamente como para el hombre y en las mismas dosis. Las inyecciones se han de hacer debajo de la piel del lomo, entre los dos hombros."

El Dr. Calmette ha comprobado la eficacia de este suero para combatir los efectos de la ponzoña de los alacranes de Tierra Caliente, y es seguro que también podrá aplicarse para evitar los accidentes que determina el piquete del alacrán de Durango.

Diciembre 28 de 1903.—A. L. Herrera.

Producción electro-metalúrgica del hierro y del acero.

La extracción del fierro de los minerales y la producción directa del acero en una sola operación, por medio de los hornos eléctricos, es un asunto que actualmente llama mucho la atención tanto en Europa como en América, y se han estado haciendo diversos experimentos empleando varios tipos de hornos eléctricos, en distintos lugares de ambos continentes, donde la fuerza eléctrica es barata.

La depreciación en Europa, del valor del carburo de calcio, es la causa principal para este movimiento de actividad de parte de los electro-metalurgistas y de los ingenieros eléctricos, respecto de la producción del hierro y del acero. Un gran número de instalaciones de carburo de calcio, tanto en Suiza como en Francia, se han visto obligadas, durante los dos últimos años, á suspender sus operaciones, debido al mal éxito que han tenido en sus asuntos financieros; por lo siguiente, con la clausura de las fábricas de carburo, hay una cantidad considerable de fuerza hidráulica que puede utilizarse en aplicaciones provechosas.

Si las pruebas que se hacen para la manufactura del hierro y del acero, por medio de los hornos eléctricos, dan buen resultado tanto desde el punto de vista práctico, como desde el económico, será un asunto relativamente sencillo el adoptar los hornos de carburo á esta nueva producción. El procedimiento y horno de Stassano, son los más antiguos y mejor conocidos, de entre todos aquellos que se emplean en la actualidad, bajo el punto de vista industrial;

pero Conley, Harnet, Herault, Keller y Kjellin, son otros electro-metalurgistas que han hecho estudios especiales sobre la aplicación de la electricidad á este asunto, habiendo patentado ya sus procedimientos y sus hornos, los cuales están en varios lugares actualmente en operación.

En vista de la importancia de este asunto creemos que los lectores encontrarán de interés, sin duda, los datos siguientes, relativos á los procedimientos más importantes para la fundición eléctrica del hierro, y al examen crítico respecto de la perspectiva que presenta para lo futuro. Con ese examen se cierra este artículo.

Procedimiento y horno de Conley —En este horno, la calefacción y reducción del metal se efectúan por medio del contacto del mineral bien pulverizado y mezclado, y el coque, con unas láminas transversales colocadas en la garganta de un horno cónico, algo parecido en su construcción á los hornos ordinarios de fundición. Se pasa por entre los electrodos una corriente capaz de mantener la temperatura del rojo, y el hogar C del horno se calienta aún más por medio del anillo E de las láminas. Se ha calculado que para un horno de Conley, de una capacidad de cien toneladas de lingotes de acero por día, se necesita una fuerza de 5,000 E. H. P. (caballos de fuerza efectivos), y que estos lingotes puedan producirse á un costo de 40 s. 4 d. por tonelada. Las patentes que amparan este procedimiento y horno, son propiedad de la Electric Furnace Company, de Nueva York, y según se ha publicado, esta Compañía se ocupa en la actualidad de construir una instalación en el pueblo de Elizabeth, Estados Unidos, con una fuerza de 8,000 caballos. Se ha formado una empresa, The Massena Electric Steel Company, con un capital de £ 104,000 para construir una fábrica semejante en Massena, E. U., centro de fuerza hidráulica.

Procedimiento y horno Hornet.—Se divide en tres partes distintas, todo calentado eléctricamente por un arreglo conveniente de electrodos de carbón. Se carga el metal en el horno A, de figura cónica invertida, pasando por el hogar inclinado de éste al hogar B, donde encuentra el carbón ó el coque necesario para la fundición. El acero ó fierro fundido pasa del hogar B al horno de refinación C, y después de que se ha calentado lo necesario se vacía en el cucharón D. Los gases calientes de B son introducidos en A por medio de inyección de aire en E, y esto, por lo mismo, ayuda á que el contenido en A suba á la temperatura de fusibilidad. Según el inventor, se necesitan 3,600 caballos eléctricos por hora, de fuerza para producir una tonelada de acero con un costo de 23 s. 4 d. Según informes recogidos, una de esas fundiciones, establecida en St. Etienne Francia, trabaja con buen éxito.

Procedimiento y horno de Keller —La construcción y operación de este horno, están basadas en los principios bajo los cuales se construyen y operan los hornos de las fundiciones, empleándose la calefacción de resistencia (?) y arco. Está actualmente en operación en Kerrousse, Morbihan, Francia, necesitando una instalación de esta naturaleza, de una fuerza de 550 caballos. Según la opinión

del inventor, se puede obtener una tonelada métrica de acero con un gasto de 2,800 kilowatt horas de fuerza eléctrica, y de 73 s. 3 d. á 80 s. El horno primitivo de la fundición de Kerrousse, que se usa actualmente, consume 375 caballos de fuerza, pero se está construyendo otro para sustituirlo, con una capacidad de 15 á 20 toneladas de acero en una cargada. Según se asegura, se emplea como materia prima en esta instalación, la arena ferruginosa de Nueva Zelandia, extraída de Taranaki; estas fábricas son propiedad de la Compañía Electrothermique Keller Leleux et Cie., que explota las patentes de Keller.

Procedimiento y horno de Kjellin.—Se nos ha informado que este procedimiento está en explotación con éxito en una fundición de Gussing, Suecia, pero no tenemos ningunos datos respecto de la construcción del horno y manera de trabajarlo. El primer horno que se construyó, según el informe del Consul de los Estados Unidos de América, dió buenos resultados, y se construyen en la actualidad nuevas instalaciones, una de las cuales tiene una capacidad productora de 1,500 toneladas por año.

(Continuará)

LA FOTOGRAFIA

Aplicada á la imprenta y á la ilustración.

POR J. D. GEDDES.

El objeto de esta y de las siguientes conferencias es explicar en términos generales y demostrar hasta la fecha en la producción de ilustraciones (grabados), por medio de la fotografía, para emplearlos en la tipografía.

No debe esperarse y no me propongo dar á ustedes detalles técnicos y fórmulas exactas del modo de trabajar. Así es que las ideas generales que voy á exponer pueden ser ampliadas por aquellas personas que así lo deseen, consultando las numerosas obras de texto que tratan de todos los ramos de las ilustraciones foto-mecánicas, ó pueden adquirir informes especiales de un modo práctico concurrendo á las conferencias dadas en las clases tecnológicas organizadas por los Institutos Politécnicos del Consejo del Condado de Londres. Por lo tanto, haré todo lo posible por describir en un lenguaje llano los principios generales de los diversos procedimientos y por medio de la linterna mágica y con ejemplos, demostrar cómo se obtienen los resultados.

Si hubiere en la asamblea algunas personas especialistas en la materia, esperando adquirir nuevos conocimientos referentes al modo de trabajar éste ó aquél procedimiento, lo único que debo decir á esas personas es que se sirvan perdonarme por el atrevimiento que me tomo en aparecer ante ellos, porque mi objeto es dirigirme á mis amigos, pero versados en el asunto, dándoles á conocer en grandes rasgos los adelantos que se han obtenido en el arte de la ilustración.

Los métodos que generalmente se emplean en la

actualidad en la producción de ilustraciones para la prensa por medio de la fotografía, puede compendiarse la siguiente manera:

Fotografía.

Clisés tipográficos.—Reproducciones de dibujos delineados (Grabado de líneas)

(Clisés tipográficos.—Reproducciones de acuarelas y fotografías [Grabado de medio tono])

Fotograbado.—Fotograbado de Rembrandt.

Colotipia.

Woodburytipia.

Clisés tipográficos.—Reproducciones por el procedimiento tricolor.

Hay otros muchos procedimientos foto-mecánicos, pero para describir todos y cada uno de ellos, ocuparía mucho más tiempo del que se puede disponer y del que es permitido para una conferencia; por lo tanto, sólo hablaré de aquellos procedimientos que pueden considerarse como típicos. Estos estarán relacionados de una u otra manera con los demás métodos fotomecánicos conocidos para la producción de grabados ó ilustraciones y aun cuando esos métodos en realidad están ligados con el objeto de mi conferencia, si los describiese me tomarían más tiempo del que puedo disponer.

Hablo primero de la fotolitografía, porque creo que es uno de los primeros medios. Si no es que el primero en que se ha aplicado prácticamente la fotografía en las ilustraciones modernas por medio de la prensa tipográfica. [Excepción hecha por el momento del procedimiento de Fox Talbot].

Creo no equivocarme al suponer que todos los presentes tienen conocimientos generales sobre las negativas y positivas fotográficas y que hay diferentes clases de éstas que se emplean en la preparación de los clisés y de las superficies impresoras para los procedimientos fotomecánicos; sin embargo, aquellas que sea necesario, serán descritas en su oportunidad. Debo advertir que el uso del antiguo procedimiento de negativas de colodión (1857) aún guarda un lugar prominente no obstante el descubrimiento de las placas secas modernas, y aun cuando algunas personas usan solamente placas secas de gelatino-bromuro de plata para sus trabajos. La primera cosa que se necesita para la fotolitografía es una buena negativa del asunto que se desea reproducir. Esta negativa puede hacerse al colodión ó gelatina, pero es necesario que la gelatina sea lo que se llama *densa* en las partes que representen los blancos y que en las líneas deberá estar el cristal bien limpio. En general, puede decirse que la litografía se emplea solamente para la reproducción de dibujos lineales, tales como mapas, planos, dibujos arquitectónicos, aunque existen algunas modificaciones en este procedimiento para trabajos de medio tono, de lo que me ocuparé más tarde.

Ahora voy á describir á ustedes el principio, que es la base de todos los procedimientos fotomecánicos, á saber, la acción de las sales de cromo en combinación con las sustancias orgánicas. Si una disolución de gelatina en agua, cargada con una pequeña cantidad de bicromato de potasa, se extiende sobre un papel, se seca en la obscuridad y después se expone á la luz, se encontrará que la superficie gelatinosa ha perdido su solubilidad y ha adquirido

una nueva propiedad, esto es, que no absorberá agua y no se disolverá, sino permanecerá permanentemente dura, áspera ó insoluble. Esta acción curiosa fué descubierta hace mucho tiempo, en 1893, por Mungo Ponton, y es en la actualidad la base de todo un grupo de hermosos procedimientos para la ilustración, comprendiendo las impresiones al carbón, fotografía, fotograbado, Woodburytipia, colotipia, etc.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS

BASADO EN EL HONOR.

Sin duda habrá Ud. visto en los periódicos, con relación á algun remedio, algún anuncio como este: "Si despues de un ensayo, Ud. nos escribe que este remedio no le ha surtido buenos efectos, le reembolsaremos á Ud. su dinero." Pues, nunca hemos tenido motivo para hablar de esta manera con relación al remedio designado en este artículo. En un comercio que se extiende en todas partes del mundo, nadie se ha quejado jamás de que nuestro remedio haya fallado ó ha pedido la devolución de su dinero. El público nunca murmura de un remedio honrado y habilmente elaborado ó de una medicina que produce los efectos para los cuales se ha elaborado. La

PREPARACION DE WAMPOLE

está basada en la lealtad y el honor, y el conocimiento de este hecho de parte del pueblo, explica su popularidad y gran éxito. No hay nada que disimular ó ocultar. No es el resultado de un sueño ó de una casualidad sino de afanosos estudios fundados en los conocidos principios de la ciencia médica aplicada. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Este remedio ha merecido los elogios de todos los que lo han empleado en cualquiera de las enfermedades para las cuales se recomienda como alivio y curación, y es efectivo desde la primera dosis. En casos de Eserófula, Anemia, Influenza, Gripe, Pulmonía, Resfriados y Tisis, es un específico. "El Sr. Dr. Manuel Domínguez, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He encontrado la Preparación de Wampole de acción eficaz, como reconstituyente. La seguiré empleando con plena confianza en los casos de su indicación." Es precisamente lo que digo ser, y con tal motivo ha ganado la confianza del público. Su puede acudir á ella con la fé y esperanza que inspira la historia de sus conquistas pasadas. En todas las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Junio á 28 de Diciembre de 1905.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN
 AVISO.

En el juicio intestamentario á bienes del finado Severo Mercado, vecino que fué de Tianguistengo, se ha dictado auto mandando citar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Herald" que se edita en la ciudad de Pachuca, á las personas designadas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes, cuya diligencia dará principio á las diez de la mañana del octavo día útil á la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Lo que hago saber al público para los efectos legales.
 Zacualtipán, 28 de Octubre de 1905.—*Adolfo Lémus*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Noviembre 7 de 1905.—Recibido, Noviembre 13 de 1905.—*Quiroz*.

DISTRITO DE TULANCINGO.—JUZGADO CONCILIADOR
 DE ACATLAN
 EDICTO

En el juicio intestamentario de la Sra. Francisca Vázquez vecina que fué de este pueblo, el C. Adolfo Soto Juez Segundo Conciliador Suplente de este Municipio, que conoce de él por auto de hoy ha mandado que se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes hereditarios para que comparezcan á deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Acatlán, á los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos cinco.—*José Peñalosa*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Noviembre 10 de 1905.—Recibido, Noviembre 13 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
 EDICTO.

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Aurelio Islas, vecino que fué de esta capital, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, doce de Octubre de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 8 de 1905.—Recibido, Noviembre 8 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
 EDICTO

Por disposición del C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes al intestado Ramón Pérez, vecino que fué de esta cabecera, á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 27 de Octubre 1905.—*Timoteo J. García*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 9 de 1905.—Recibido, Noviembre 10 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
 EDICTO

En los autos de los juicios intestamentarios acumulados de Don Felipe, Don Tomás y Doña Albina Corona, vecinos que fueron del Municipio de Atitalaquia de esta jurisdicción, el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, fundado en los artículos 5º y 6º del Decreto número 798, concedió al albacea el término de quince días, para que por memorias simples, forme y presente los inventarios de los bienes pertenecientes á dichas sucesiones.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 11 de Octubre de 1905.—*Timoteo J. García*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 9 de 1905.—Recibido, Noviembre 10 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
 EDICTO.

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce del juicio intestamentario de la Sra. María Fernández viuda de Pozo, vecina que fué de esta villa, por auto de esta fecha mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en la ciudad de Pachuca, se convoque á todos los que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado, para que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan, en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los referidos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.
 Tula de Allende, Octubre 27 de 1905.—*Timoteo J. García*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 9 de 1905.—Recibido, Noviembre 10 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
 EDICTO

Por disposición del C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera Instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de la intestamentaria de la Srita. Margarita Reynal, vecina que fué de esta villa, para que se presenten á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 7 de Septiembre de 1905.—*Timoteo J. García*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 9 de 1905.—Recibido, Noviembre 10 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
 EDICTO.

Habiendo concedido licencia el Ejecutivo del Estado al Sr. Genaro García, albacea de la intestamentaria de Don Pedro García, para que forme el inventario de los bienes pertenecientes á la sucesión por medio de memorias simples extrajudiciales, el Juez de lo civil del Distrito que conoce del juicio respectivo, ha señalado á dicho albacea el término de noventa días para que practique y presente para su aprobación el inventario y avalúo correspondientes, señalando el propio Juez á los acreedores que tuviere la expresada sucesión el plazo de diez días contado desde el día siguiente al de la tercera publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado, para que ocurran al mencionado albacen á fin de que éste tome nota de sus créditos.

Lo que se manda publicar en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Pachuca, veintinueve de Septiembre de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda, Srio.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 7 de 1905.—Recibido, Noviembre 7 de 1905.—*Quiroz.*

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 529.—El C. Luis García, vecino de esta ciudad, solicita la concesión de seis pertenencias para explotar la mina de oro y plata "San Ignacio," situada en el Municipio del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, siendo sus linderos los siguientes: por el Norte el río de Santa Ana, por el Sur el lugar conocido con el nombre de Poza encantada, por el Oriente la barranca de Metalillos y por el Poniente la loma de la leña.

El Ingeniero C. Leopoldo López de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Octubre treinta de mil novecientos cinco.—*Leopoldo Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 4 de 1905.—Recibido, Noviembre 4 de 1905.—*Quiroz.*

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN AVISO SEXTA ALMONEDA

No tuvo efecto el remate señalado para hoy del predio rústico embargado por adeudo de contribuciones á Don Antonio Hernández vecino del pueblo de San Agustín del Municipio de Alfajayucan de este Distrito; en consecuencia se señala la sexta almoneda para las diez de la mañana del día 8 del mes de Diciembre próximo, hora en que se llevará á efecto el remate del predio de que se trata en esta Administración, advirtiéndose que las posturas que se hagan y que serán de admitirse, cubrirán las tres cuartas partes del precio de \$157.07 es. que queda hechas ya las deducciones correspondientes del valor del empadronamiento.

Lo que hago saber al público en demanda de postores.

Ixmiquilpan, Noviembre 9 de 1905.—*Carmen Hernández,* 3-1

Recibido, Noviembre 13 de 1905.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se hallan en el Corral de Consejo de esta ciudad, una barra prieta como de diez años, teniendo por fierro al lado derecho del pesenezo una Y, un burro prieto como de 13 años, teniendo por fierro al mismo lado una M, un burro mogino orejano como de 14 años, sin marca ni señal alguna y un cerdo chico prieto, como de 2 años, valuados por peritos los dos primeros en veintidos pesos, el tercero en ocho pesos y el cuarto en cinco pesos.

Lo que se hace saber al público por medio del presente aviso que se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado, por cuatro veces durante dos meses, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Tulancingo, Octubre 24 de 1905.—*E. Desentis.—J. Aguilar, Srio.* 28 O.—16 N.—4 y 28 D.

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 25 de 1905.—Recibido, Octubre 27 de 1905.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco se encuentra depositado un toro colorado como de tres años con el fierro que consta en el expediente respectivo, teniendo por señas, la oreja derecha mocha y la izquierda rajada y el cual ha sido valuado por peritos, en la cantidad de diez y ocho pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil vigente.

Jacala, 6 de Noviembre de 1905.—*Eduardo Cisneros.—Manuel Raigadas, Srio.* 3-1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Noviembre 7 de 1905.—Recibido, Noviembre 13 de 1905.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN

AVISO

A disposición de esta oficina se encuentra depositado en calidad de mostrenco, un torito prieto como de dos años, con la oreja derecha rajada y despuntada y la otra mocha, herrado en la palomilla lado derecho con el fierro M. y en la izquierda con una S.

Los peritos valuadores han señalado la suma de \$10.00 ca. como valor del expresado semoviente.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del art. 680 del Código civil.

Metztitlán, Octubre 18 de 1905.—*Trinidad A. Baena.—Juan C. Vargas, Srio.* 3-3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Octubre 24 de 1905.—Recibido, Noviembre 6 de 1905.—*Quiroz.*

300 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 97

Escribid en seguida á Pennellypes Cia.—Milán, (Italia.)

REDUCCION DE TIEMPO!!

PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Salida de México...	7.55 a. m.	Llega á Pachuca...	10.05 a. m.
" " México...	4.25 p. m.	" " Pachuca...	6.35 p. m.
" " Pachuca...	7.25 a. m.	" " México...	9.35 a. m.
" " Pachuca...	4.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.
" " México...	7.55 a. m.	" " Tulancingo...	12.01 p. m.
" " Tulancingo...	2.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.
" " Pachuca...	9.05 a. m.	" " Tulancingo...	12.01 p. m.
" " Tulancingo...	2.20 p. m.	" " Pachuca...	5.25 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón Pullman con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,
A. G. de P., México, D. F.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
(1ª de Iturbide núm. 9.)